

SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 9 de febrero de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho para relevar curador. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., doce de febrero de Dos Mil veintiuno

PROCESO: 2019 – 0578

Teniendo en cuenta el impedimento señalado por el curador *ad-litem* designado en esta causa, se dispone:

RELEVAR del cargo al auxiliar de la justicia CARLOS WADITH MARIMON.

DESIGNAR a la abogada PIEDAD CONSTANZA VELASCO CORTES, para el cargo de curador ad-litem, para que en representación de la pasiva se notifique de la orden de pago emitida por esta autoridad judicial y ejerza el derecho de defensa que le asiste, conforme lo dispuesto por el artículo 48, num. 9, del Código General del Proceso. Comuníquese por el medio más idóneo, teniendo en cuenta el correo electrónico piedadvelasco@velascoasociados.com.co

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 15 de febrero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 008

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria